



I. Municipalidad de Algarrobo



MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANCHA LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI", COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 04 AGO 2021

DECRETO N° 1507

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.960 de fecha 21.08.2019; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2019.
7. Ord. N° 138 de fecha 31.07.2020; del Jefe DAEM donde solicita acuerdo de concejo por proyecto mayor a 500 UTM, Art. 65° letra j) Ley N°18.695.
8. Decreto Alcaldicio N°1.182 de fecha 06.08.2020; Aprueba acuerdo N°100 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión Ordinaria N°22 de fecha 05/08/2020.
9. Oficio N° 149/2020 de fecha 27.08.2020 del Abogado Departamento Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.310 de fecha 08.09.2020; Aprueba bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnica "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**" y llama a licitación pública.
11. Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 18.09.2020; Designa comisión de evaluación de licitación pública "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
12. Decreto Alcaldicio N°1.312 de fecha 08.09.2020; Designa Inspector Técnico de Licitación Pública "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**" y llama a licitación pública.
13. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 151 de fecha 08 de septiembre de 2020.
14. Decreto Alcaldicio N°1.808 de fecha 26.11.2020; adjudica licitación pública ID 2687-10-LP20 para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
15. Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 06.01.2021; Aprueba contrato de obra para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
16. Decreto Alcaldicio N°0675 de fecha 31.03.2021; Aprueba Anexo de Contrato de obra para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
17. Decreto Alcaldicio N° 1.123 de fecha 10.06.2021; Aprueba paralización de obra de ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
18. Decreto Alcaldicio N° 1.004 de fecha 24.05.2021; Aprueba reanudación de obra de ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"

CONSIDERANDO

1. Carta del proveedor **CONSTRUCTORA LESSOLO LIMITADA.**, de fecha 19.07.2021, el cual solicita la recepción provisoria de obra "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**".
2. Memorándum N°116/2021 de fecha 02.08.2021, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la comisión de Recepción Provisoria de la Obra Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**", comuna Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros"



DECRETO:

I. Designa comisión de recepción provisoria del Proyecto: "**MEJORAMIENTO CANCHA LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI A.**" a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| - Director de Obras Municipales | Don Roberto Carlo Berríos Hernández. |
| - Ingeniero Constructor ITO | Don Sebastian Abarca Barrios |
| - Director DAEM | Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia. |

II. De acuerdo al Art. 4° N°1 de la Dirección de Obras Municipales y Art. 4° N°7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| - Secretaria Municipal | (1) |
| - Dirección de Obras | (1) |
| - Archivo DAEM | (2) |



04 AGO 2021

1507

